GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3699726

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SEGURIDAD PUBLICA

SEGURIDAD PUBLICA

SEGURIDAD PUBLICA

SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 2 FEB 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16357

SANTIAGO, 21 de Febrero de 2013

Policía de Tramitado visto: Estos antecedentes, lo informado por 112.796 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de laño en la condición de TITULAR a Yanina FRANCO CHIRE de nacionalidad PERUANA, válida desde 28/02/2013 hasta el 28/02/2014, con su empleador PANIFICADORA GERNIKA Y COMPAÑIA LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS

MCM/PVS [323] 21/02/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo